



Resolución Directoral

Nº 190 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 27 JUN 2011

Visto el memorándum Nº 251-2011/SP, de fecha 13 de junio del 2011, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 08 de junio del 2011, la señora Rossana Matilde Díaz Cajahuaringa, servidora de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, en vista del deceso de su señor padre, Santiago Díaz Aliaga, acaecido el 02 de febrero del 2011;

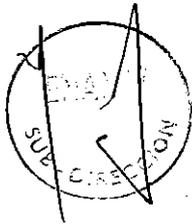
Que, según copia certificada del Acta de Defunción Nº 02517666, de fecha 23 de mayo del 2011, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, se acredita el deceso del señor Santiago Díaz Aliaga, padre de la servidora Rossana Matilde Díaz Cajahuaringa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 144º del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor se otorga por un monto de dos (02) remuneraciones totales, respectivamente;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Acuerdo Plenario adoptado por Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, establece como precedente administrativo de observancia obligatoria que para el cálculo del subsidio por fallecimiento se debe utilizar como base de referencia la remuneración total;

Que, de conformidad con el cálculo efectuado mediante Informe Nº 009-2011/SP, de fecha 10 de junio del 2011, le corresponde a la servidora Rossana Matilde Díaz Cajahuaringa, en función del monto que percibe por concepto de remuneración total, un monto total





ascendente a S/. 1,214.82 (mil doscientos catorce con 82/100 nuevos soles) por concepto de subsidio por fallecimiento;

De conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo informado por el Jefe de la Sección de Personal y con la conformidad del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de la servidora Rossana Matilde Díaz Cajahuaringa, por concepto de subsidio por fallecimiento, dos (02) remuneraciones totales, monto ascendente a S/. 1,214.82 (Mil. Doscientos Catorce y ochenta y dos con 82/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al presupuesto aprobado para la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en el presente ejercicio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Águila
008 136